CÓMO ESTAMOS

En la actualidad las familias monoparentales no solicitan el bono social eléctrico. El colectivo desconoce que existe un bono social específico para nuestras familias.

Sólo el 14% de las familias monoparentales, según los datos de la Encuesta de Condiciones de Vida del INE de 2022 tienen bono social eléctrico.

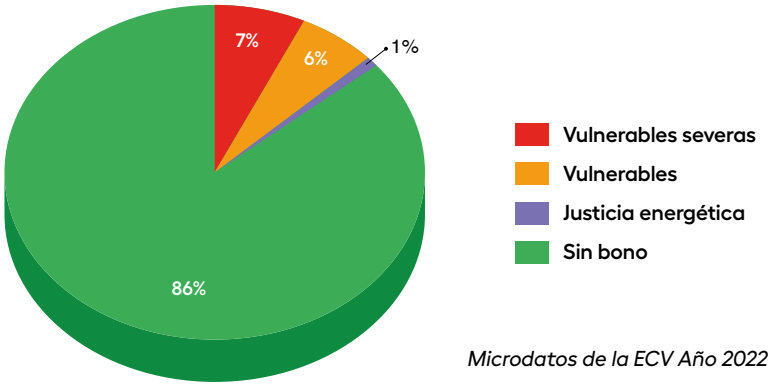

Microdatos de la ECV Año 2022

CÓMO DEBERÍAMOS ESTAR

Un 75% de las familias tienen derecho a alguno de los diferentes tipos de bono social eléctrico que existen.

Gran parte de las familias optan por solicitar el bono social por diferentes opciones: IMV, renta sin circunstancias especiales, discapacidad, etc.

Un 26% de las familias deberían tener el bono con la máxima protección, un 40% el de vulnerabilidad y un 9% el provisional de justicia energética.

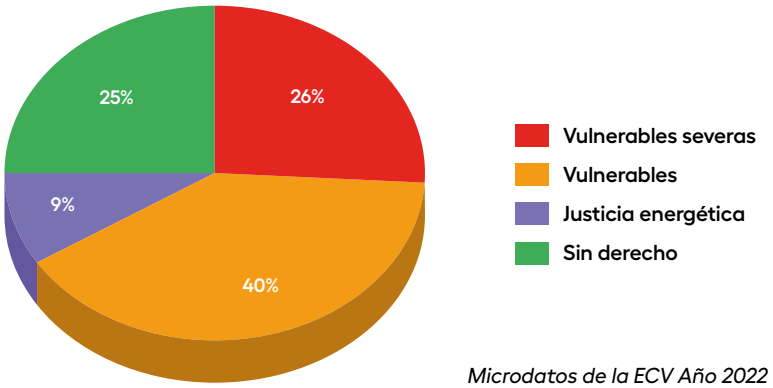

Microdatos de la ECV Año 2022

El bono social eléctrico proporciona un descuento, que, hasta el 31 de diciembre de 2023, supone un 40 (justicia energética), 65 (vulnerabilidad) u 80% (vulnerabilidad severa) de descuento.

Los bonos sociales eléctricos de vulnerabilidad y vulnerabilidad severa dan acceso automático al bono social térmico.

El bono social eléctrico, hasta el 31 de diciembre de 2023, protege a la unidad familiar de posibles cortes en los suministros de agua, luz y gas.

El reconocimiento del bono social eléctrico da acceso al resto de ayudas sobre vulnerabilidad energética que desarrollen las diferentes comunidades autónomas y ayuntamientos.

Campaña creada por:

Fundación de Familias Monoparentales
ISADORA DUNCAN
www.isadoraduncan.es - info@isadoraduncan.es

Organiza:

Financia:

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030
POR SOLIDARIDAD
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL

LÍMITE DE RENTA PARA FAMILIAS MONOPARENTALES

		Nuevo bono	Vulnerable	Vulnerable severo
	Límite de kWh	Límite de renta €	Límite de renta €	Límite de renta €
MONOPARENTAL 1 MENOR	2.222	29.400 €	25.200 €	12.600 €
MONOPARENTAL 2 MENORES	2.698	33.600 €	29.400 €	14.700 €

PROCESO DE OBTENCIÓN DEL BONO SOCIAL ELÉCTRICO

Rellenar la solicitud con una de las 8 comecializadoras de referencia:

- Curenergía
- Comercializadora Regulada Gas&Power
- Energía XXI
- Baser COR
- Régsiti
- Comercializador de Referencia Energético
- Teramelcor
- Energía Ceuta XXI

Adjuntar:

- DNIs o NIEs de todas las personas que componen la unidad familiar
- Empadronamiento actualizado (máximo 90 días)
- Libro de Familia

Lo podemos entregar por correo electrónico, correo postal o en las oficinas de las compañías

Se resolverá en 10 días hábiles y aplica desde el día que realizamos la solicitud. Es válido por un período de 2 años que se renuevan automáticamente por otros dos si nuestra situación familiar y económica sigue dentro de los baremos.

PARA MÁS INFORMACIÓN

Web: https://gestionfamiliar.es
Email: consultas@gestionfamiliar.es
Tfno y Whatsapp: 987 261 449

Campaña creada por:

Fundación de Familias Monoparentales
ISADORA DUNCAN
www.isadoraduncan.es - info@isadoraduncan.es

Organiza:

Financia:

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030
POR SOLIDARIDAD
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL